

de autorización para operar en el ramo de decesos, número 19 de la clasificación establecida en la disposición adicional primera de la citada Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada, se desprende que «Nationale-Nederlanden Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto autorizar a la entidad «Nationale-Nederlanden Generales Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española», para operar en el ramo de decesos, número 19 de la clasificación establecida en la disposición adicional primera de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Contra la Orden que antecede, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, según lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

703 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 21, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución, de fecha 28 de septiembre de 1999 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 21, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0021) como gestora, y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositaria, se constituyó en fecha 25 de octubre de 1999 al citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 21, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

704 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 23, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución, de fecha 28 de septiembre de 1999 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 23, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo

previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0021) como gestora, y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositaria, se constituyó en fecha 25 de octubre de 1999 al citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 23, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

705 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Pensions Caixa 24, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución, de fecha 28 de septiembre de 1999 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Pensions Caixa 24, Fondo de Pensiones, promovido por «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Vidacaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0021) como gestora, y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (D0121), como depositaria, se constituyó en fecha 25 de octubre de 1999 al citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Pensions Caixa 24, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

706 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Rentpensión II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución, de fecha 22 de septiembre de 1999 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Rentpensión II, Fondo de Pensiones, promovido por «Renta 4, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Renta 4 Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0185), como gestora, y «Banco Santander de Negocios, Sociedad Anónima (D0132), como depositaria, se constituyó en fecha 20 de octubre de 1999 al citado fondo de pensiones, constanding debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro especial de este centro directivo, aportando la